

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, el cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 14h30 en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; en observancia de la Convocatoria de 27 de febrero de 2026, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga; y, se cuenta con la presencia de los señores Directores de la Institución.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Buenas tardes señor Prefecto Provincial, Señores Consejeros Provinciales siendo la hora y día señalado señor Prefecto para dar inicio la Sesión Ordinaria de Consejo Nro.069-CP-GADPPz-2026, solicito a su autoridad se dirija con un saludo protocolario hacia los presentes previo a dar por instalada esta sesión, hoy en esta sesión nos acompañan delegaciones de la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares y Primero de Mayo.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias, señor secretario, muy buenas tardes con todos los presentes, estimados consejeros provinciales, quiero saludar al señor vicecalde del cantón Arajuno, presidente del GAD Parroquial de San José, estimado alcalde del cantón Mera, señor Concejal del cantón Santa Clara, estimado Presidente de la parroquia Canelos, darles la bienvenida y agradecer por estar presentes en esta sesión de Consejo, señor secretario, quiero saludar de manera muy especial a las delegaciones que nos acompañan, estamos en casa llena, quiero saludar a las unidades educativas Primero de Mayo y Álvaro Valladares que están acompañando, pues se van a tratar dos temas también importantes para estas unidades educativas dentro de esta sesión de Consejo, quiero saludar a las autoridades de las Unidades Educativas, a los señores Rectores, el señor Vicario, los señores docentes, a los estudiantes, sobre todo los que son el motivo por el cual pues estamos con estos proyectos que queremos iniciar. Agradecer también a las delegaciones que estén desde otros sectores acompañándonos, saludar a la provincia de Pastaza también a través de la señal de los medios de comunicación, de la bienvenida también a nuestra consejera de la presidencia de la parroquia, Fátima, y con esto señor secretario, por favor, verifiquemos el quorum para proceder a la instalación de la presente sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo a la constatación del quorum reglamentario correspondiente:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **Presente.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Presente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina **Presente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial, contamos con la presencia de siete de nueve señores consejeros provinciales, es decir contamos con el quorum reglamentario correspondiente.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias señor secretario, y gracias a todos los miembros de la cámara provincial, verificado el quórum, conforme lo dispone el artículo 318 del COOTAD, en calidad de prefecto Provincial, doy por instalada esta sesión ordinaria del mes de marzo, siendo 14H36,

y pongo en consideración de los miembros de la Cámara Provincial el orden del día, señor secretario por favor vamos a proceder a dar lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - CONVOCATORIA Nro. 069-CP-GADPPz-2026: En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se efectuará el miércoles 4 de marzo de 2026, a partir de las 14:30, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 04 de febrero de 2026;
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 12 de febrero de 2026;
4. Conocimiento de la Resolución Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0019-R, de fecha 26 de febrero de 2026, relacionada con los Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, conforme la disposición del artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD);
5. Designación del Delegado(a) integrante del Consejo Provincial al Directorio de la Empresa Pública, de conformidad al Art. 9 de la Ordenanza que Regula la Creación y el Funcionamiento de la Empresa Pública de Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado, Provincial de Pastaza, "PASTAZA PROGRESA E.P.";
6. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10714-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, Procurado Sindico del GADPPz, mediante el cual da a conocer la terminación de mutuo acuerdo del contrato de comodato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Fundación Pachamama, a fin de que la Cámara Provincial autorice dejar sin efecto las Resoluciones No. 426-CP-GADPPz-2023 y No. 167-CP-GADPPz-2024, por haber desaparecido el fundamento fáctico y jurídico que motivó su emisión;
7. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10756-M, a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "Construcción del primer piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza", por un monto de USD. 152,391.15 (Ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y un dólares con quince centavos);
8. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10758-M, a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA- MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "Construcción del segundo piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Primero de Mayo, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza", por un monto de USD. 167,033.31 (Ciento sesenta y siete mil treinta y tres dólares con treinta y un centavos);
9. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10755-M, a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V. SUCURSAL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "Asfaltado de la vía a Villano desde la comunidad Yanapuma hasta la Abs. 20+290 y el ingreso a la comunidad Chuyayacu";
10. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-ASESORIA-2026-0742-M, suscrito por el Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez, ASESOR 1, mediante el cual se da a conocer el Primer Informe Técnico "Análisis de Impacto Presupuestario y Ajuste Institucional derivado de la Reforma del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD); y,
11. Clausura

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario y se ha puesto en conocimiento de los miembros de la Cámara del orden del día, por favor, señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se apuesta en conocimiento de los señores Consejeros Provinciales del orden del día, se consulta si tienen alguna duda o una inquietud, caso contrario, si tienen alguna moción para aprobar el orden del día.

- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando. - **Propongo** que se apruebe el orden del día para la presente sesión.
- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, - **Secunda la moción.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo a tomar votación para la aprobación del orden del día.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A Favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A Favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A Favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A Favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A Favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina **A Favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A Favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor prefecto Provincial existe siete votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. Muchas gracias señor secretario, se declara aprobado el orden del día. Procedamos con el siguiente punto, por favor.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 380-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 069-CP-GADPPz-2026, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 04 DE FEBRERO DE 2026.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario, sírvase dar lectura.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente del acta Nro. 067-CP-GADPPz-2026, es decir la parte resolutive:

- **RESOLUCIÓN Nro. 371.-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 067-CP-GADPPz-2026, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, INCREMENTANDO UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA COMO LO ES EL 7MO.- Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10598-M a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto Provincial, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ, para la ejecución del PROYECTO "MANTENIMIENTO VIAL CON ASFALTO EN CALIENTE DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTA"; por un monto de USD. \$ 209.351,58 (Doscientos nueve mil trescientos cincuenta y un dólares con 58/100). Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN Nro. 372-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 07 DE ENERO DE 2026. Resolución adoptada por mayoría absoluta de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Fausto Muñoz delegado del Ing. Cesar Castro Wilcapi, Sr. Wilmer Gómez delegado del Sr. German Flores Meza e Ing. Iván Molina, delegado del Lcdo. Darwin Tanguila Andy, quienes votan en contra.
- **RESOLUCIÓN Nro. 373-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 21 de enero del 2026. Resolución adoptada por mayoría relativa de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Fausto Muñoz delegado del Ing. Cesar Castro Wilcapi, Sr. Wilmer Gómez delegado del Sr. German Flores Meza, Lcdo. Gustavo Silva Vilcacundo e Ing. Iván Molina, delegado del Lcdo. Darwin Tanguila Andy, quienes votan en contra.
- **RESOLUCIÓN Nro. 374-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-0018-R, de 29 de enero de 2026, que refiere al Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD Provincial de Pastaza, en cumplimiento del artículo 258 del COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 375-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Autorizar para que la Dirección de Obras Publicas del GAD Provincial de Pastaza realice la postulación en el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (BDE); para que se determinen como prioritarios los proyectos: 1.- "CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL DESDE EL RÍO ARAJUNO HASTA LA COMUNIDAD JUAN VICENTE, PARROQUIA Y CANTÓN ARAJUNO Y PROVINCIA DE PASTAZA"; 2.- "CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL UNION BASE – VERACRUZ, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA + PUENTE 25 m"; 3.- "CONSTRUCCION DE LA VIA ROSARIO YAKU-CHORRERAS PARROQUIA TARQUI, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA"; 4.- "CONSTRUCCION DE LA VÍA SANTA ROSA- SAN VICENTE (LAS ANTENAS -TANQUES DE AGUA), PARROQUIA PUYO, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA"; y, 5.- "CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL VELASCO IBARRA – REY DE ORIENTE, PARROQUIA SANTA CLARA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"; así como, autorizar a la Dirección Financiera emitir la Certificación de la Partida Presupuestaria. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 376-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza: "ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2035 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029"; y, trasladar a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de que emita el respectivo informe para segundo y definitivo debate. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 377-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial MSc. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ, para la ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO VIAL CON ASFALTO EN CALIENTE DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTA"; por un monto de USD. \$ 209.351,58 (Doscientos nueve mil trescientos cincuenta y un dólares con 58/100). Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes. Hasta aquí la parte pertinente de las resoluciones adoptadas dentro de la sesión ordinaria Señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario, se pone en consideración de los miembros de la Cámara el acta correspondiente, señor secretario consulte si hay alguna observación para que podamos continuar.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – . Una vez que se ha puesto en conocimiento de los señores consejeros Provinciales las resoluciones adoptadas dentro de la sesión ordinaria se consulta si tienen alguna duda, caso contrario si tienen alguna moción para la aprobación de las mismas.

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. Yo **mociono** para que se apruebe el acta.

- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando. **Secunda la moción.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación para la aprobación del segundo punto del orden del día:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A Favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A Favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A Favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A Favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A Favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina **A Favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A Favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor prefecto provincial, una vez receptado la votación, tenemos siete votos a favor, decir existe unanimidad en la votación para la aprobación de este punto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. Muchas gracias señor secretario, procedamos con el siguiente punto por favor.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 381-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 12 DE FEBRERO DE 2026.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias, de lectura por favor señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Dentro de la parte pertinente del Acta Nro. 068-CP-GADPPz-2026, tenemos:

- **RESOLUCIÓN Nro. 378-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 068-CP-GADPPz-2026, DE FECHA DE 10 DE FEBRERO DEL 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, Sr. Flores Meza Segundo German y Lcdo. Tanguila Andy Darwin por ausencia.
- **RESOLUCIÓN Nro.379-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2035 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, Sr. Flores Meza Segundo German y Lcdo. Tanguila Andy Darwin por ausencia. Hasta aquí la parte pertinente de las resoluciones señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - - Muchas gracias señor Secretario, se pone en consideración de los señores miembros de la Cámara Provincial si alguien tiene alguna observación para poder continuar con la sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Se consulta a los señores Consejeros Provinciales, si tienen alguna observación caso contrario si existe alguna moción para la aprobación del tercer punto del orden del día.

- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando. **Moción** para que se apruebe este punto.
- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. **Secunda la moción.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial procedo a tomar la votación correspondiente:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A Favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A Favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A Favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A Favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A Favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina **A Favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A Favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor prefecto provincial, se cuenta con siete votos a favor, decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria realizada el 12 de febrero de 2026.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. Muchas gracias señor secretario, procedamos con el siguiente punto por favor.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 382-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 12 de febrero del 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NRO. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0019-R, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026, RELACIONADA CON LOS TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, CONFORME LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias señor secretario por favor sírvase dar lectura a la parte pertinente de la Resolución Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0019-R.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Dentro de la parte pertinente de la Resolución Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0019-R, en su parte resolutive:

Artículo 1.- Autorizar los traspasos de crédito en el programa de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: 2 FUNCION SERVICIOS GESTIÓN DEL TERRITORIO

SUBPROGRAMA: 1 POLÍTICO INSTITUCIONAL

PROYECTO: 1800 GESTIÓN INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD: 812 ORDENANZA BIENESTAR ANIMAL

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2026-21060-M, de la Dirección DESARROLLO SUSTENTABLE, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos.

Así mismo conforme se encuentra anexos al expediente correspondiente entregado a cada uno de ustedes señores Consejeros Provinciales existen ocho cuadros ilustrativos en los cuales se puede encontrar la denominación, codificación y la certificación de las partidas correspondientes

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	2 FUNCION SERVICIOS GESTIÓN DEL TERRITORIO	45.000,00			
	1 POLÍTICO INSTITUCIONAL	45.000,00			
	1800 GESTIÓN INSTITUCIONAL	45.000,00			
	812 ORDENANZA BIENESTAR ANIMAL	45.000,00			
02.01.1800.812.730814.000.16.01.50.000.0000.0918	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	4.000,00		4.000,00	0,00
02.01.1800.812.730823.000.16.01.50.000.0000.0918	ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO	6.000,00	4.000,00		10.000,00
02.01.1800.812.840104.000.16.01.50.000.0000.0918	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000,00	3.000,00		4.000,00
02.01.1800.812.840113.000.16.01.50.000.0000.0918	EQUIPOS MÉDICOS	14.000,00		3.000,00	11.000,00
	Total Disponibles	25.000,00	7.000,00	7.000,00	25.000,00

PROGRAMA: 1 FUNCIÓN EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SUBPROGRAMA: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DEL GADPPZ

ACTIVIDAD: 114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DEL GADPPZ

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-17035-M, de la Dirección ADMINISTRATIVA, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:



Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	I FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	694.227,88			
	I ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	694.227,88			
	A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ	694.227,88			
	114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ	694.227,88			
01.01.A100.114.530105.000.16.01.50.000.0000.0918	TELECOMUNICACIONES	85.472,00		51.335,67	34.136,33
01.01.A100.114.530402.000.16.01.50.000.0000.0918	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	4.000,00	49.874,67		53.874,67
01.01.A100.114.530811.000.16.01.50.000.0000.0918	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	8.000,00	1.461,00		9.461,00
01.01.A100.114.840103.000.16.01.50.000.0000.0918	MOBILIARIOS	8.000,00	1.290,80		9.290,80
01.01.A100.114.840104.000.16.01.50.000.0000.0918	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30.000,00		1.290,80	28.709,20
	Total Disponibles	135.472,00	52.626,47	52.626,47	135.472,00

PROGRAMA: 5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SUBPROGRAMA: 1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTO: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

ACTIVIDAD: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2026-24179-M, de la Dirección de OBRAS PUBLICAS, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA	9.080.103,00			
	1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA	9.080.103,00			
	D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	9.080.103,00			
	510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS	9.080.103,00			
05.01.D506.510.730202.000.16.01.50.000.0000.0918	FLETES Y MANIOBRAS	1.088.800,00	100.000,00		1.188.800,00
05.01.D506.510.730813.000.16.01.50.000.0000.0918	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.412.265,00		91.000,00	1.321.265,00
05.01.D506.510.731406.000.16.01.50.000.0000.0918	HERRAMIENTAS	97.100,00		9.000,00	88.100,00
	Total Disponibles	2.598.165,00	100.000,00	100.000,00	2.598.165,00

PROGRAMA: 3 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

SUBPROGRAMA: 1 GESTION AMBIENTAL

PROYECTO: G301 CALIDAD AMBIENTAL

ACTIVIDAD: 310 EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2026-23690-M, de la Dirección de GESTIÓN AMBIENTAL, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	3 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL	64.101,00			
	1 GESTION AMBIENTAL	64.101,00			
	G301 CALIDAD AMBIENTAL	64.101,00			
	310 EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL	64.101,00			
03.01.G301.310.730804.000.16.01.50.000.0000.0918	MATERIALES DE OFICINA	3.100,00		2.600,00	500,00
03.01.G301.310.730807.000.16.01.50.000.0000.0918	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONE	5.000,00	2.600,00		7.600,00
	Total Disponibles	8.100,00	2.600,00	2.600,00	8.100,00

PROGRAMA: 1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SUBPROGRAMA: 1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: A101 ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD: 117 PROCURADURIA SINDICA

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10687-M, de la Dirección de PROCURADURIA, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	27.806,04			
	1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	27.806,04			
	A101 ADMINISTRATIVO	27.806,04			
	117 PROCURADURIA SINDICA	27.806,04			
01.01.A101.117.530606.000.16.01.50.000.0000.0918	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	18.000,00	550,00		18.550,00
01.01.A101.117.530612.000.16.01.50.000.0000.0918	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1.000,00		550,00	450,00
	Total Disponibles	19.000,00	550,00	550,00	19.000,00

PROGRAMA: 5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SUBPROGRAMA: 1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTO: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

ACTIVIDAD: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2026-24337-M, de la Dirección de OBRAS PUBLICAS, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA	9.080.103,00			
	1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA	9.080.103,00			
	D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	9.080.103,00			
	510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS	9.080.103,00			
05.01.D506.510.730203.000.16.01.50.000.0000.0918	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	7.000,00	2.946,00		9.946,00
05.01.D506.510.730405.000.16.01.50.000.0000.0918	VEHICULOS	169.232,00		2.946,00	166.286,00
05.01.D506.510.730811.000.16.01.50.000.0000.0918	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	2.602.949,00	87.234,60		2.690.183,60
05.01.D506.510.730813.000.16.01.50.000.0000.0918	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.321.265,00		62.806,10	1.258.458,90
05.01.D506.510.731406.000.16.01.50.000.0000.0918	HERRAMIENTAS	88.100,00		24.428,50	63.671,50
05.01.D506.510.840104.000.16.01.50.000.0000.0918	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	771.475,00		53.800,00	717.675,00
05.01.D506.510.840105.000.16.01.50.000.0000.0918	VEHICULOS	50.000,00	19.500,00		69.500,00
05.01.D506.510.840106.000.16.01.50.000.0000.0918	HERRAMIENTAS	63.650,00	34.300,00		97.950,00
	Total Disponibles	5.073.671,00	143.980,60	143.980,60	5.073.671,00

PROGRAMA: 5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SUBPROGRAMA: 1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTO: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

ACTIVIDAD: 514 ESTUDIOS Y PROYECTOS

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2026-24337-M, de la Dirección de OBRAS PUBLICAS, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:



Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA	286.569,48			
	1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA	286.569,48			
	D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	286.569,48			
	514 ESTUDIOS Y PROYECTOS	286.569,48			
05.01.D506.514.730811.000.16.01.50.000.0000.0000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	500,00	2.999,00		3.499,00
05.01.D506.514.730813.000.16.01.50.000.0000.0918	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000,00		2.999,00	1,00
05.01.D506.514.840104.000.16.01.50.000.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	75.000,00		9.300,00	65.700,00
05.01.D506.514.840107.000.16.01.50.000.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	500,00	9.300,00		9.800,00
	Total Disponibles	79.000,00	12.299,00	12.299,00	79.000,00

PROGRAMA: 5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SUBPROGRAMA: 1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTO: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

ACTIVIDAD: 505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2026-24337-M, de la Dirección de OBRAS PUBLICAS, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA	2.967.548,65			
	1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA	2.967.548,65			
	D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL	2.967.548,65			
	505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS	2.967.548,65			
05.01.D505.505.730604.000.16.01.50.000.0000.0918	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	1,00	226.183,62		226.184,62
05.01.D511.519.730604.000.16.01.50.000.0000.0918	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	226.184,62		226.183,62	1,00
	Total Disponibles	226.185,62	226.183,62	226.183,62	226.185,62

4.- SOLICITUD. - En virtud a lo señalado el Área de presupuestos pone en conocimiento de la Unidad Financiera para que solicite la autorización de la Prefectura Provincial la aprobación de los traspasos de crédito señalados en el presente informe. El área de presupuestos solicita también, se procede con la comunicación de los traspasos de crédito al Consejo Provincial en la sesión más próxima.

Artículo 2.- Disponer a Secretaría General efectúe las diligencias de notificación que se derivan del presente acto administrativo para garantizar su aplicación y cumplimiento. **Artículo 3.-** Publíquese en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. **Artículo 4.-** Comunicar en la sesión más próxima al Consejo Provincial de Pastaza los traspasos de crédito autorizados, conforme la disposición del artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. Del cumplimiento de la presente resolución. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la página del SERCOP, notifíquese y cúmplase, hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias señor Secretario, se pone en consideración de todos los miembros de la Cámara para su conocimiento, si hay alguna observación o alguna moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores consejeros Provinciales, los documentos habilitantes constan en cada una de sus carpetas, si tienen alguna inquietud, está la Lic. Marilú Ordoñez, Directora Financiera Encargada, caso contrario si existe alguna moción para la aprobación de este punto y poder continuar con el orden del día propuesto

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. – **Moción** para que se por conocido la resolución presupuestaria de traspaso de crédito.
- Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Por favor señor secretario proceda a tomar votación para conocimiento del punto de orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - A la votación correspondiente:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **Por Conocido.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Por Conocido.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Por Conocido.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Por Conocido.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Por Conocido.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **Por Conocido.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio. **Por Conocido.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto provincial una vez receptada la votación existe siete votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para dar por conocido la resolución puesto a consideración.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias señor Secretario, se da por conocido este punto, por favor procedamos con el siguiente punto.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 383-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0019-R, de 26 de febrero de 2026, que refiere al Traspasos

de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD Provincial de Pastaza, en cumplimiento del artículo 258 del COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

QUINTO PUNTO: DESIGNACIÓN DEL DELEGADO(A) INTEGRANTE DEL CONSEJO PROVINCIAL AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD AL ART. 9 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA, "PASTAZA PROGRESA E.P."

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, vamos a dar lectura por favor a la parte correspondiente de la Ordenanza 146.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente de la Ordenanza N°146.- se establece específicamente en el artículo 8.- Quienes son los miembros del Directorio. – El Directorio estará integrado de la siguiente forma, se establece en el:

3. Un delegado del seno del Consejo Provincial de Pastaza – miembro del Directorio.

En el artículo 9 establece la duración. - Los miembros del Directorio durarán en funciones por dos años, siendo facultativo del Presidente del Directorio la reelección de los miembros salientes. Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, nuevamente agradecer a los miembros de la Cámara Provincial, señor secretario por favor de lectura al artículo 8 de la Ordenanza 146.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Artículo 8.- Miembros del Directorio. El Directorio estará integrado de la siguiente forma:

1. Prefecto Provincial de Pastaza o su Delegado - presidente del Directorio.

2. Dos delegados por el Prefecto Provincial, sin que sea necesario que mantengan relación contractual como servidores del Gobierno Provincial de Pastaza – miembros del Directorio.

3. Un delegado del seno del Consejo Provincial de Pastaza – miembro del Directorio.

4. Un representante que mantenga actividad ligada a las líneas de la Empresa Pública, nombrado por el Presidente del Directorio – miembro del Directorio.

El Gerente General, actuará como secretario del Directorio. La participación de los miembros del Directorio no es remunerada, a excepción del Gerente General. Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, Bueno, como es de conocimiento de todos los miembros de la Cámara, nosotros tenemos una empresa pública, Pastaza Progres, la cual se encuentra en este momento funcionando con normalidad, y dentro de esto queremos agradecer al señor alcalde del cantón Mera, porque ha sido el delegado en este primer periodo de la empresa pública. Con este conocimiento tuvimos también una situación de un cambio en la gerencia, por lo cual se solicitó que se pueda prorrogar durante un tiempo los miembros del directorio que se encontraron, pero ya se han solventado todas las situaciones, y es importante proceder conforme lo dice la ordenanza Número 146, el artículo 8 y el artículo 9, en el que uno de los delegados del seno del Consejo Provincial es miembro también del directorio, y lo ha descrito ya en el periodo del señor alcalde del cantón Mera, es importante que esta Cámara pueda designar a una persona para que pueda continuar con la participación dentro del directorio. Así que, estimados miembros de la Cámara, les dejamos su conocimiento para que nos puedan también recomendar cualquier nombre, puedan mocionar, puedan comentar cualquier situación al respecto de este tema.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores consejeros provinciales respecto al tratamiento de este punto, si tienen alguna moción para designar a un nuevo representante de la empresa pública Pastaza Progres.

- Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. Señor prefecto, señores consejeros, un gusto nuevamente **mociono** para que la compañera presidenta de la parroquia Fátima, como es la única mujer que siempre nos ha acompañado, pues tome las decisiones para nosotros y que ella sea la nueva representante.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias, mi estimado presidente del Gobierno Parroquial de Canelos, a plantear una moción para que la compañera Daniela Escobar pueda

asumir ahora como representante del Consejo Provincial ante el directorio de la empresa Pública Pastaza Progres, lo cual, pues, es una propuesta muy válida. Me ha pedido la palabra el señor alcalde del cantón Mera.

- Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. Apoyo la moción presentada por el señor Presidente del Gobierno Parroquial de Canelos. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Vamos a tomar votación, al existir una moción planteada por el señor presidente del Gobierno Parroquial de Canelos y secundada por el señor alcalde del cantón Mera, para que la presidenta del Gobierno Parroquial de Fátima asuma como delegada del Consejo Provincial ante el Directorio de la Empresa Pública Pastaza Progres a partir de que sea ratificada por la Cámara Provincial. Señor secretario, vamos a tomar votación de esta moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo a tomar votación a la propuesta realizada por el señor Mauro Fuentes, respecto de la nominación de la ingeniera Daniela Escobar.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A Favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A Favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. Agradecer a los compañeros por la confianza puesta en esta persona, es decir, es que como siempre por el compromiso y la responsabilidad en cada designación que nos hacen, tomar las decisiones siempre en beneficio de nuestra provincia y le agradezco enormemente por su apoyo. **A Favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A Favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A Favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A Favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio. **A Favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto provincial existe siete votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la designación de la Ing. Daniela Escobar.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - La Ing. Daniela Escobar ha sido designada como representante del Consejo Provincial, ante el directorio de la Empresa Pública Pastaza Progres, y en este caso señor secretario proceda para realizar la respectiva notificación a la Empresa Pública y conforme establece el artículo 76 de la Ordenanza 89, pues regularizar la situación ya de representante de la cámara Provincial al directorio. Muchas gracias a todos por este apoyo unánime, vamos a proceder con el sexto punto del orden del día, por favor señor secretario.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 384-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 8, numeral 3, en concordancia con el Artículo 9, de la Ordenanza N°146 – Reforma a la Ordenanza que regula a la Empresa Pública Pastaza Progres E.P., **RESUELVE:** Designar a la señora Consejera **ING. DANIELA PAOLA ESCOBAR TORRES**, en calidad de Delegada del Seno del Consejo Provincial, al Directorio de la Empresa Pública Pastaza Progres E.P. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10714-M, SUSCRITO POR EL ABG. FABRICIO QUINTANILLA DÍAZ, PROCURADO SINDICO DEL GADPPZ, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER LA TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA FUNDACIÓN PACHAMAMA, A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL AUTORICE DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES NO. 426-CP-GADPPZ-2023 Y NO. 167-CP-GADPPZ-2024, POR HABER DESAPARECIDO EL FUNDAMENTO FÁCTICO Y JURÍDICO QUE MOTIVÓ SU EMISIÓN.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, vamos a la lectura a la parte pertinente del memorando emitido por Procuraduría Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10714-M.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro del memorando en referencia en las conclusiones expresa: En virtud de que la autorización para la suscripción del comodato emanó del Consejo Provincial, y considerando que dicho contrato ha sido legalmente terminado por mutuo acuerdo, conforme lo previsto en la cláusula décima cuarta del instrumento contractual y en el Acta de Terminación debidamente suscrita, corresponde observar el principio de paralelismo de las formas, según el cual el órgano que emitió el acto administrativo habilitante debe pronunciarse respecto de su vigencia cuando han variado las circunstancias que le dieron origen. En consecuencia, al haberse extinguido el contrato principal por voluntad concurrente de las partes, el acto administrativo de autorización que permitió su celebración pierde objeto y finalidad jurídica, configurándose la necesidad de que el Consejo Provincial, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 47 literales c) y t) del COOTAD, conozca la terminación del contrato y adopte la resolución correspondiente mediante la cual deje sin efecto las Resoluciones Nro. 426-CP-GADPPz-2023 y Nro. 167-CP-GADPPz-2024, por haber cesado la causa que motivó su expedición. Elevar el presente asunto a conocimiento de la Cámara Provincial garantiza seguridad jurídica, coherencia en el archivo institucional y depuración formal de los actos administrativos vigentes, evitando que subsistan resoluciones cuyo objeto ya no existe en el mundo jurídico. En mérito de lo expuesto, una vez suscrita el Acta de Terminación de Comodato por mutuo acuerdo, resulta jurídicamente procedente que se eleve a conocimiento del Consejo Provincial la terminación del contrato, a fin de que dicho órgano colegiado emita la resolución correspondiente dejando sin efecto las Resoluciones Nro. 426-CP-GADPPz-2023 y Nro. 167-CP-GADPPz-2024, por haber desaparecido el fundamento fáctico y jurídico que motivó su emisión, Abg. Cristian Mauricio Quintanilla Díaz, Procurador Sindico.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, cómo es el conocimiento a estimados amigos de la Cámara Provincial, hace ya algún tiempo, la Cámara Provincial nos autorizó a entregar un acomodado a una fundación para un proyecto cual tenía un plazo determinado, sin embargo, por situaciones externas, entendemos a esta fundación se dio de baja ese proyecto en el cual se iba a pretender entregar también un acomodado en el área que nosotros tenemos en Fátima, donde que era el antiguo zoológico, y al no haberse utilizado estas instalaciones y estos predios, se ha llegado ya a un acuerdo, tanto con la Fundación Pachamama, para poder dar de baja ese acomodado, y en este momento se está trabajando para poder destinarlo a nuevos proyectos enfocados en el tema de la bio economía y el tema ambiental y es importante que esta Cámara Provincial, como fue la Cámara quien autorizó el acomodado y llamó a verse concretado, pues también nos autorice dar de baja este acomodado, porque ya básicamente el fundamento fáctico que motivó esta decisión ya no existe, vamos a darle la palabra al señor Procurador.

PROCURADOR SINDICO, ABG. FABRICIO QUINTANILLA DÍAZ. - Buenas tardes, señor Prefecto, señor Secretario, miembros de la Cámara Provincial, público presente, con respecto a este punto de orden del día, me permite informar de que desde la Prefectura de Pastaza se ha suscrito un convenio de acomodado con la Fundación Pachamama, bajo la autorización de la Cámara Provincial, el 28 de julio de 2023, con una duración de acomodado de 18 años. Recuerden que los bienes de la Prefectura de Pastaza están adscritos al objeto que la Cámara Provincial designe para el efecto. En ese sentido, durante estos años de ejecución, durante tres años de ejecución, no se ha cumplido por parte de las partes continuar con lo propuesto por el comodatario, que es iniciar un proceso de proponer investigación e innovación para mejorar procesos productivos de cadenas de valores específicas, como la vainilla, guayusa, morete, canela entre otras. Desarrollar viveros para la reforestación con especies maderables, medicinales, frutales, combustibles amazónicos, generación de viveros para la reproducción de esquejes de vainilla e investigación sobre el proceso de cultivo y aprovechamiento, contacto en charcas, parcelas demostrativas que permitan visibilizar la agro biodiversidad amazónica, recuperar el zoo criadero, desarrollar un centro de investigación y reproducción de peces amazónicos, Paiche, Cachama, Bagre. Y se esperaba que la intervención durante estos dos años por parte de la Fundación Pachamama sea aproximadamente 70.000 dólares el primer año y 100.000 dólares el segundo. Esto lo iban a lograr gracias al financiamiento con la Agencia Francesa de Desarrollo hasta finales de 2025 y con la Agencia Noruega de Desarrollo, NORAD. Y van a tener hasta el año 2025. Sin embargo, a la realidad de que hasta la fecha no han podido ellos percibir este financiamiento por las diferentes circunstancias de cómo se manejan las ONGs, se ha imposibilitado por parte de la Prefectura de Pastaza evidenciar el cumplimiento de este comodato. Entonces, al haber existido la mano voluntaria de las partes no haberse causado perjuicio económico o haberse generado despectiva legal sobre algún beneficiario, las partes han optado y han decidido que la mejor vía es justamente dar a lo terminado por el comodato. Se pone en conocimiento de la Cámara Provincial efectos de que conozcan de qué resten bien y están nuevamente libre y a disposición que justamente la Prefectura de Pastaza deberá tratar de buscar operativizar este espacio.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias estimado Procurador, estimados amigos de la Cámara Provincial, pues se pone en conocimiento de todos ustedes de esta situación. Lo importante es pues que la Cámara, conformidad al inciso primero del artículo 76, establece justamente



la potestad que tiene la Cámara Provincial de autorizarnos a realizar comodatos al ya haberse suspendido este comodato, pues de la misma manera se pueda dejar sin efecto ya la situación. Es importante decirles que ya se ha terminado por un mutuo acuerdo este contrato de comodato entre el Gobierno Provincial de Pastaza y la Fundación Pachamama, es decir, ya entre las dos partes en lo que respecta a la parte administrativa se ha dejado sin efecto, pero es importante también que la Cámara tenga conocimiento. Así que señor Secretario, consulté a la Cámara si hay alguna observación, caso contrario pude continuar.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Una vez que el Procurador Sindico, el abogado Fabricio Quintanilla ha expuesto al respecto a ese punto, se consulta a los señores Consejeros Provinciales si tienen alguna duda, alguna inquietud en relación a este punto, caso contrario si tienen alguna moción para la aprobación del mismo, y poder continuar con el orden de día propuesto.

- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. - **Moción** para que se dé por este comodato señor Prefecto y señor Secretario General.
- Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Vamos a tomar votación por favor señor secretario, para que la Cámara Provincial autorice dejar sin efecto las resoluciones previas donde se autorizó en su momento este comodato, y al haberse dado por terminado por mutuo acuerdo entre el Gobierno Provincial de Pastaza y la Fundación Pachamama.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – A la votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A Favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A Favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. Bueno, es un poco lamentable, hablo como autoridad de la parroquia que no se haya podido aprobar este proyecto que se había planificado con la Fundación Pachamama, sin embargo, consideramos que es necesario hacer los trámites legales pertinentes e incentivar señor Prefecto a que se busque algún otro proyecto porque la infraestructura está ahí y debe ser utilizado, porque no puede quedar el abandono. **A Favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A Favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A Favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A Favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio. **A Favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto provincial existe siete votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación de este punto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias a todos los miembros de la Cámara Provincial, al existir unanimidad de conformidad con lo que establece el inciso primero del Art. 76 de la Ordenanza 89, se autoriza dejar sin efecto las Resoluciones No. 426-CP-GADPPz-2023 y No. 167-CP-GADPPz-2024, por haber desaparecido el fundamento factico y jurídico que motivo su emisión, al haberse terminado de mutuo acuerdo del contrato de comodato, por favor señor secretario procedamos con el séptimo punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 385.-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar dejar sin efecto las Resoluciones No. 426-CP-GADPPz-2023 y No. 167-CP-GADPPz-2024, por haber desaparecido el



fundamento fáctico y jurídico que motivo su emisión, al haberse terminado de mutuo acuerdo del Contrato de Comodato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Fundación Pachamama. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

SEPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10756-M, A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA FRAY ÁLVARO VALLADARES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, POR UN MONTO DE USD. 152.391.15 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS).

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, bueno, nuevamente les quiero dar la bienvenida a delegaciones tan importantes de nuestra querida provincia de Pastaza en especial pues a las dos unidades educativas que nos acompañan, Fray Álvaro Valladares y el Primero de Mayo, que como es de su conocimiento, nuestra administración ha venido impulsando un proyecto que desde hace ya un tiempo y finalmente pues hoy esperamos se pueda cristalizar, se pueda hacer una realidad, es la construcción de bloques de aulas en las dos unidades educativas quiero decir a toda la ciudadanía de la provincia de Pastaza que estamos apoyando siempre a la juventud, estamos apoyando a los estudiantes y tenemos un plan de continuar interviniendo en la medida de lo posible del tiempo y del apoyo que nos de esta Cámara Provincial en todas las unidades educativas de la provincia con proyectos emblemáticos en este momento pues en esta sesión hemos presentado ya estos dos proyectos para dos unidades educativas y se viene próximamente ya el trabajo también en unas próximas unidades educativas, es importante decirles que hoy lo que estamos dando es el primer paso a tener ya un proyecto el cual ha sido socializado con las respectivas autoridades de las unidades educativas, pero para nosotros poder ejecutar esta obra si es importante que conozcan que es el Gobierno Provincial y esto es algo que siempre trato de explicar a la ciudadanía nosotros somos como prefectura a pesar de tener la voluntad sobre todo de poder hacer realidad estas obras se necesita siempre también de un convenio tripartito en el caso de los Gobiernos Provinciales, en el caso de los Municipios es un poco más fácil porque los municipios tienen una competencia directa de intervención en las unidades educativas y tienen un convenio exclusivamente con el Distrito de Educación nosotros como gobierno provincial necesitamos un convenio tripartito es decir la participación ya sea del Distrito de Educación o del Vicariato de Educación, a su vez de los municipios para que nos puedan dar no recursos sino sencillamente la firma en este caso de competencias para nosotros poder intervenir y esto es algo que he tratado siempre de explicarles a las unidades educativas porque de parte nuestra hay toda la voluntad así que hoy lo que estamos solicitando a la Cámara Provincial es que nos puedan autorizar la ejecución de este proyecto a través de la firma del convenio respectivo bueno lamentablemente no ha venido hoy el señor alcalde del cantón Pastaza que es parte de la Cámara Provincial no ha enviado tampoco un delegado, pero estamos seguros que con la gestión también de las unidades educativas de los estudiantes los maestros y los padres de familia pues estos proyectos avanzarán rápido para nosotros poder ejecutarlos es importante señalar que el Gobierno Provincial en este año 2026 tiene presupuesto ya aprobado también gracias a la Cámara Provincial en el año pasado para poder ejecutar estos proyectos y eso es lo más importante quiero darle paso primero a este ingeniero Vinicio Alarcón, Director de obras que va a presentar brevemente los proyectos para que tengan conocimiento los miembros de la Cámara Provincial, no pudo acompañarnos hoy nuestro Jefe de Estudios porque está en la delegación pero vamos a escuchar en primera instancia al ingeniero Vinicio Alarcón, por favor.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. VINICIO ALARCON. - Señor Prefecto, señores alcaldes, señores consejeros distinguidas unidades educativas saludos a todos, la primera de la construcción, el primer piso del bloque de obras en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, cantón y provincia de Pastaza, ahí podemos observar la pantalla ahí está la ubicación de la entidad podemos ver el estado actual de la unidad donde se va a implantar, ahí está una batería sanitaria que se va a derrocar ahí está la propuesta que son un bloque de tres aulas de 9 por 6,70 cada una y baterías sanitarias para hombres y mujeres, igual el área de circulación, el área total de construcción será de 315 metros cuadrados, como podemos ver ahí está el estado actual, el antes y cómo va a quedar la construcción, el presupuesto total es de \$ 152.390,15, hasta aquí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias Vinicio, bueno vamos a la lectura señor secretario en la parte pertinente del criterio jurídico y luego nos han solicitado la palabra también un representante de la Unidad Educativa Valladares, vamos a la lectura al criterio jurídico.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro del criterio jurídico correspondiente, en la parte pertinente de las conclusiones, de la revisión de la documentación y la parte administrativa se evidencia que mediante el Informe Técnico-Económico existe la viabilidad para Suscripción de Convenios Interinstitucionales, emitidos por la Dirección de Obras Públicas, se determina que el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA FRAY ÁLVARO VALLADARES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, resulta técnicamente viable, estableciéndose su prioridad institucional, disponibilidad presupuestaria y cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales correspondientes. En virtud de lo expuesto, se concluye que el proyecto cuenta con viabilidad técnica; sin embargo, su viabilidad jurídica se encuentra condicionada al cumplimiento previo de los actos habilitantes antes señalados, especialmente la delegación de competencias por parte del GAD Municipal del cantón Pastaza y la autorización del Consejo Provincial para la suscripción del convenio correspondiente. Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, vamos a darle la palabra también nos han solicitado la palabra por parte de la Unidad Educativa Valladares.

VICARIO DE EDUCACIÓN, DR. NESTOR ARCOS. – Señor Prefecto Magister André Granda, señores Consejeros Provinciales, comunidad educativa Fray Álvaro Valladares y público presente. El Vicariato apostólico de Puyo en la persona de Monseñor Rafael Cob García, en calidad de obispo y en el caso nuestro particular, la Comunidad Educativa Fiscomisional Fray Álvaro Valladares, institución centenaria de nuestra provincia, expresamos nuestro más sincero y profundo agradecimiento a usted, señor Prefecto y a la Cámara Provincial, por ese valioso apoyo en la construcción de tres aulas en nuestra institución, a través de este convenio tripartito que se ha establecido de cooperación interinstitucional, uniendo de esta manera voluntades, tomando decisiones y aunando esfuerzos en favor de la niñez y juventud que se forman en este plantel educativo fiscomisional. Agradecer también y felicitar la gestión que han venido realizando sus directivos, en conjunto con el Comité Central de Padres de Familia, liderado por su Presidente actual, el señor Guillermo Loza y demás miembros del Comité. Esta importante obra va a fortalecer significativamente, señor Prefecto, y la Cámara Provincial, la infraestructura educativa y beneficia directamente a nuestros estudiantes, quienes a futuro van a contar con espacios más amplios, adecuados y seguros y dignos para su proceso de enseñanza-aprendizaje. Señor Prefecto, su compromiso con la educación demuestra una verdadera vocación de servicio y un firme interés por el desarrollo integral de la niñez y juventud de nuestra provincia. Acciones como esta reafirman que el trabajo conjunto entre las autoridades seccionales, la Iglesia Católica en el caso nuestro y la comunidad educativa es fundamental para seguir construyendo un futuro con mayores oportunidades para todos. Reciba usted nuestro reconocimiento y gratitud por contribuir al progreso y bienestar de nuestra institución. Debo destacar que la labor de la Iglesia en este territorio de misión, en favor de la educación católica, ha sido y sigue siendo una de sus prioridades fundamentales a lo largo de la historia de nuestra provincia. Entendida como parte esencial de su tarea de evangelizadora y de servicio a la sociedad. El compromiso educativo de la Iglesia se basa en el mandato de Jesucristo, vaya y enseñen. La educación es vista como un medio para formar íntegramente a la persona, no solamente en conocimientos académicos, sino también en valores humanos y cristianos. La educación católica no busca sólo la excelencia académica, sino la formación de personas libres y responsables. El desarrollo de una conciencia ética, la construcción de una sociedad más justa y solidaria, y la apertura a la trascendencia. La educación es el pilar fundamental para el desarrollo de todos los pueblos. Es la mejor inversión que la Iglesia a autoridades, con el caso particular que estamos en este momento, importante y por toda la sociedad puede hacer en favor de la niñez y la juventud, que son el presente y futuro. Por una sociedad más justa, solidaria y fraterna, una vez más, muchas gracias señor Prefecto André Granda y la Cámara Provincial. Muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor Vicario de Educación, saludar finalmente a todos los estudiantes, a los señores padres de familia, estimado Guillermo, también al señor Rector. Sé que han hecho una gestión muy importante de manera permanente, visitando y dando seguimiento acá en el Consejo Provincial también para poder avanzar en este proyecto. Como ustedes conocen, sí es importante siempre también esa gestión para que puedan ir avanzando rápido los proyectos porque hay muchas necesidades en la provincia. Pero felicito esa organización que han tenido y para nosotros es muy chévere poder apoyar este tipo de proyectos, de iniciativas y poder seguir fortaleciendo a los niños, a los jóvenes. Estas obras son obras para toda la provincia. Tenemos estudiantes de los distintos cantones que son parte de las dos unidades educativas y se va a beneficiar básicamente a todos. Así que nuevamente, gracias a todos y felicitarles por esa gestión. Y ahora sí, señor Secretario, le dejamos en consideración a los miembros de la Cámara para que puedan realizar sus observaciones o pronunciarse al respecto de este proyecto para la construcción de un bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consultan los señores consejeros provinciales, una vez que cuentan con toda la información, así como la exposición realizada por el ingeniero Vinicio Alarcón, Director de Obras Públicas. Si tienen alguna duda en relación a este proyecto, caso contrario, si tienen alguna moción para la aprobación del mismo.



- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. Bueno, de mi parte, reiterar las felicitaciones a las autoridades de la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, al Comité de Padres de Familia también y a los estudiantes, siempre diríamos que nosotros como autoridades estamos aquí para apoyar proyectos que sean en beneficio de nuestra provincia. Estos convenios van a fortalecer la articulación que debe haber entre instituciones públicas buscando el único objetivo, que es el beneficio de quienes vivimos aquí. Y más aún con este convenio tendremos un gran impacto en la estructura educativa y siempre seguiremos sembrando para poder posicionar el futuro. Pero creo que, como políticos jóvenes, ustedes como jóvenes, como niños, nos impulsan y nos incentivan a hacer ese ejemplo de ustedes para poder decir que cuando se trabaja con responsabilidad y siempre con claridad, todo se puede hacer posible. Invitarles a ustedes, también jóvenes, a que siempre decimos todos que tenemos derecho a una educación por igual. Y quienes son padres de familia, sabemos que en muchas aulas hay 40, 25 niños y eso no es recibir la educación que ustedes verdaderamente se merecen. Y de mi parte orgullosa de ser parte de esta Cámara Provincial para poder aportar con un granito de harina y poder dar una educación que ustedes se merecen. Entonces, de mi parte felicitar al señor Prefecto también porque a pesar de no tener la competencia en educación directa, se ha buscado la manera de poder apoyar a la juventud y lo principal que es estudiar y educar. Y si no estudiamos, no logramos hacer nada en el futuro. Entonces, que eso les sirva a ustedes también. Chicos, de mi parte, **moción** para que se apruebe esta firma del convenio.
- Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. Gracias, señor Prefecto, simplemente miembros de la Cámara Provincial, señores padres y madres de familia, rectores, personal docente, estimados estudiantes. Siguen los dos puntos del punto 7 y el punto 8 del orden del día. Hemos estado revisando, analizando sobre este proyecto tan importante para el beneficio de nuestra juventud. Usted lo ha indicado, señor Prefecto. Realmente no es la competencia del Gobierno Provincial. Conocemos que estas competencias, el Ministerio de Educación, pero bueno, con los gobiernos anteriores, han finiquitado. Entonces, por ello, igualmente con la municipalidad, también tocaba hacer muchas de las veces convenio. Pero igualmente, señor prefecto, no se olviden de lo que es la competencia directa del gobierno provincial. El artículo 42, siempre hemos conversado. Esto no lo digo porque estoy en contra de ustedes, de las dos unidades educativas. Bueno, yo como cantón Arajuno, muchas de las veces hemos dicho, señor Prefecto, bájese a la competencia nuestra. Porque va a ser un presupuesto de 319 mil dólares entre dos unidades educativas. Usted sabe señor Prefecto, en nuestras vías, en nuestras comunidades, tal vez ustedes, porque están en la ciudad, tienen toda la posibilidad, pero a las comunidades es bastante duro. Señor rectores, señoras madres, padres de familia, nosotros somos del campo, somos de las comunidades, no tenemos puentes, entonces, por ello, señor prefecto, con este pequeño antecedente que yo les doy, siempre los compromisos que hemos hecho cumplamos, señor Prefecto. De nuestra parte nunca ha habido la duda de ayudar. Cuando ha emocionado, cuando ha puesto aquí dentro el orden del día, siempre nos ha apoyado. Entonces, ese siempre es el beneficio también para la ciudadanía y el desarrollo de nuestros jóvenes. Entonces, apoya la moción de la compañera Daniela Escobar. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Al existir una moción planteada por la compañera consejera Daniela Escobar, vamos a tomar votación, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – A la votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. Bueno, el Cantón Santa Clara, dejándole el egoísmo a un lado. Siempre el Cantón Santa Clara cuente con ese respaldo a la comunidad educativa, porque ustedes también son parte de la sociedad, del desarrollo de nuestra provincia. Así que, mi voto. **A Favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A Favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. **A Favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, Bueno, señor prefecto, nuevamente, felicitarle y ver que cada día seguimos buscando lo mejor para nuestra provincia, para el Cantón y también de la misma manera para las parroquias. Soy de la parroquia Canelos, hay dos unidades educativas del instituto, sí, y ver que hoy, en esta tarde, con los jóvenes que se han dado cita acá, y de que ellos sepan de que hoy nosotros, como Cámara Provincial, estamos para aprobar, más no para restar. Siempre buscamos lo mejor para cada una de las unidades, porque ustedes, ustedes siempre están al frente. Los educadores, que cada día van para poderles dar todo su conocimiento y como decía la



compañera presidenta de Fátima, ustedes son el futuro. Y bendiciones para cada uno, y felicitarle nuevamente al señor prefecto. Mi voto. **A Favor.**

7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. También señor prefecto y compañeros Consejeros Provinciales, el cantón Mera va a apoyarle por el bien de la educación, por eso, mi voto es **A Favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A Favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio. **A Favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial una vez receptado la votación existe 7 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del referido punto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario y a todos los miembros de la Cámara Provincial. La Cámara Provincial, en pleno, autoriza al Prefecto Provincial para que se pueda suscribir el contenido tripartito e interinstitucional para la ejecución del proyecto construcción del primer piso de bloque de aulas de la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares en el Cantón y provincia de Pastaza, por un voto de 152.391,15. Estimados miembros de la unidad educativa, verdaderamente cuente siempre con el respaldo de esta administración a favor de los jóvenes, a favor de nuestros niños, a favor de la educación, y decirles que este es el primer paso, de aquí viene el siguiente paso, que ya pues una vez nosotros notificaremos a las instituciones para que nos permitan firmar a la brevedad posible, si es posible este mismo mes de marzo, los convenios y nosotros de manera inmediata iniciaremos ya con la contratación para hacer realidad este proyecto y entregarlo este mismo año esta misma unidad educativa. Por favor señor secretario procedamos con el siguiente punto.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 386-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto de la Provincia de Pastaza, Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto “Construcción del primer piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza”, por un monto de USD. 152,391.15 (Ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y un dólares con quince centavos). Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

OCTAVO PUNTO. – CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10758-M, A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA- MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA PRIMERO DE MAYO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, POR UN MONTO DE USD. 167,033.31 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS).

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, vamos a la lectura del criterio jurídico y luego le damos paso al ingeniero Vinicio Alarcón.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente del criterio jurídico se establece de las conclusiones, en la revisión del memorándum en referencia del informe técnico de viabilidad, de la autorización indica que la máxima autoridad institucional, se evidencia que la propuesta consiste en la suscripción del convenio tripartito a celebrarse el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, la Dirección Distrital de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza para la ejecución del proyecto. Construcción del segundo piso del bloque de aulas de la unidad educativa Primero de Mayo, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza resulta técnicamente viable estableciéndose su prioridad institucional, su prioridad presupuestaria y cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales correspondientes. En virtud de los costos, se

concluye el proyecto cuenta con la habilidad técnica, sin embargo, su viabilidad jurídica se encuentra condicionada al cumplimiento previo de los actos habilitantes como lo son, específicamente, la delegación de competencias por parte del Gobierno Municipal de cantón Pastaza y la autorización del consejo provincial para la sustitución del convenio correspondiente. Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, vamos a proceder de la misma manera, quiero darle la bienvenida a la señora Directora, a todos los docentes, padres de familia y estudiantes que nos acompañan. Gracias por estar hoy aquí, de la unidad educativa Primero de Mayo, también pues la unidad educativa que ha venido gestionando para poder hacer realidad este proyecto tan importante. Señor Director de Obras Públicas, vamos a comentar sobre el proyecto, por favor.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. VINICIO ALARCON. - Nuevamente muy buenas tardes, construcción del segundo piso del bloque de aulas de la Unidad Educativa Primero de Mayo, aquí podemos observar la ubicación del lugar, el estado actual de las aulas del primer piso en el bloque uno, en el margen izquierdo está un cajón de gradas y dos aulas existentes, en el centro una bodega provisional, una cubierta de metálica y en el bloque dos, en el margen derecho están cuatro aulas, cubiertas metálicas. Nuestra propuesta es cuatro aulas, dos en el bloque uno y dos en el bloque dos, de nueve por seis metros. También tiene una oficina administrativa en la primera y segunda planta, de 6.5 metros por seis metros. También contiene unas baterías sanitarias para hombres y mujeres, áreas de circulación y cubierta del bloque de gradas. El área total de construcción es de 520 metros cuadrados. Muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muy bien, muchas gracias nuevamente a toda la comisión que ha venido de la unidad de Educativa Primero de Mayo. Y bueno, este proyecto ha venido de coordinación con todos los técnicos y con parte de la directiva. Si tienen alguna consulta, estimada rectora, tal vez ahorita mismo lo podemos hacer y revisar con el equipo, igual le vamos a dar la palabra también a usted para poder pronunciarse y bueno, poder revisar cualquier situación obviamente dentro del proyecto. Así que le vamos a dar el paso también para que tome la palabra la señora Rectora de la Unidad Educativa Primero de Mayo.

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA PRIMERO DE MAYO, MGS. TATIANA FRIAS. - Señor André Granda, Prefecto Provincial, miembros de la Cámara Provincial, comunidades educativas, comunidad educativa Fray Álvaro Valladares, Primero de Mayo, estudiantes, docentes, padres de familia, en nombre de la unidad educativa, reciban fraterno saludo y a la vez el agradecerles el brindarnos la oportunidad de estar aquí presentes para visualizar el futuro de nuestra institución y justificar el porqué era importante que nuestra institución educativa cuente con un bloque de aulas. Tenemos cerca de mil seiscientos estudiantes de todos los estratos sociales que vienen de diferentes partes de la provincia. De nuestras aulas han egresado un sinnúmero de profesionales que han contribuido con la sociedad. Tenemos setenta docentes que brindan todo su contingente para formar profesionales. Sin embargo, han pasado creo que más de dos décadas para que se construya este bloque de aulas. Una necesidad urgente, una necesidad imperiosa que, gracias a su visión y a su colaboración, señor Granda, al abrirnos las puertas y al escuchar nuestra solicitud, gracias a eso estamos visualizando un sueño que muchos docentes hemos aspirado, muchos docentes que incluso ya han pasado, ya se han jubilado. Muchos docentes que han fallecido, es gratificante que llegemos a este punto. No es necesario hablar del por qué es importante contribuir a la educación. Sabemos muy bien los beneficios que tiene la sociedad cuando sacamos jóvenes, cuando sacamos hombres y mujeres que contribuyen a la sociedad. Nosotros estamos seguros de que ustedes unánimemente van a aprobar este proyecto, igual haremos las gestiones pertinentes para que este proyecto se vea cristalizado. Gracias por la oportunidad, gracias por permitirnos estar aquí en este día tan memorable, en este día que nos llena de mucha satisfacción y de orgullo, tanto como estudiantes, docentes y padres de familia que se encuentran aquí. Muchas gracias a ustedes. Gracias Dany, por ser también en enlace con la Prefectura. Gracias a todos y les esperamos en la institución para poder empezar a construir este sueño. Muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Es importante decir que en una primera instancia nuestra idea era y les había dicho, realmente teníamos planificados 100 mil dólares por unidad educativa. De hecho, nuestro plan de atención a las unidades educativas está más o menos basado en este sentido. En algunas unidades educativas se están priorizando los bloques de aulas según las necesidades, en otras unidades educativas nos han solicitado canchas también para los estudiantes canchas de césped sintético para las unidades que no lo tienen. Y es también importante el deporte, pero en promedio teníamos planificados 100 mil dólares. Pero sabemos que son proyectos por los cuales ustedes han esperado durante mucho tiempo, proyectos muy importantes y sobre todo que son unidades educativas que en verdad tienen estudiantes de toda la provincia que necesitan estas aulas, así que hemos aumentado, por así decirme, un poco la planificación inicial, pero está adaptado a la realidad de cada unidad educativa, En promedio es 150 mil, aquí varía un poquito más, el presupuesto referencial es 167.033,31. Sí, básicamente en el caso de la Primero de Mayo es porque ya tienen un piso, pero hay que hacer algunos trabajos, algunas mejoras y vamos a apoyar también con el segundo piso, además de las oficinas administrativas y todo. Así que nuevamente, gracias por hoy estar aquí y coincido con las palabras de la señora rectora, muchas gracias. Yo creo que en verdad la educación, independientemente de quien sean las autoridades o en cualquier espacio que tengan, pues la educación es algo que todos deberían decir sí, todos deberían apoyar, porque sin la educación nuestra



sociedad realmente no tiene futuro, así que estamos siempre gustosos y por eso nunca vamos a dudar en apoyar la educación. Y también debo decir para todas las unidades educativas, porque cuando a veces apoyamos a uno dicen, pero falta acá y por supuesto, las necesidades son muy diferentes y hay que seguir trabajando y estamos dispuestos a seguir apoyando a todas las unidades educativas, estamos trabajando en más proyectos que a nivel de toda la provincia, en los cuatro cantones para poder ir fortaleciendo las unidades educativas. Así que nuevamente queda en manos ya pues de la Cámara Provincial, estamos gustosos de poder escucharles también a todos los miembros de la Cámara Provincial, señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Una vez que se ha puesto en consideración de los señores Consejeras Provinciales y de los presentes, el presente proyecto consta con todos los documentos habilitantes, informes técnicos y criterios jurídicos dentro del expediente que ha hablado en los temas. Se consulta, señores Consejeros Provinciales, si tienen alguna duda o inquietud, caso contrario, si tienen alguna moción para la aprobación de este punto.

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. Justo acaba de mencionar el señor Prefecto, recordaba que el año anterior estuvimos con la unidad educativa San Vicente Ferrer, también apoyando un proyecto que con la unidad educativa lo hicieron. De mi parte, realmente felicitar el trabajo de las autoridades en este caso de la unidad educativa, del consejo estudiantil, de los padres de familia, decirles que siempre cuando se trabaja en unidad, los resultados se pueden cosechar más rápido y de la mejor manera. Felicitar nuevamente al señor prefecto, esperar igual que se hagan los trámites pertinentes para que se pueda cristalizar, y yo siempre diré que la educación no es un gasto, sino es una inversión que como instituciones hacemos, porque si hoy invertimos trescientos mil dólares en infraestructura de educación, tengámoslos por seguro, compañeros, en menos de un año la contribución que estos jóvenes profesionales van a hacer al país va a triplicar la inversión que estamos haciendo. Y también, sin el afán de entrar en polémica, pero compañero concejal, también porque luego nos dicen que como Cámara Provincial apoyamos a competencias que no son de la prefectura, así que para este punto número nueve está un proyecto de vías para el cantón Arajuno también, entonces estamos trabajando en todo el ámbito, **mociono** para que se apruebe este convenio entra las instituciones.
- Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. Por el bien de la educación, de la provincia de Pastaza, yo apoyo la moción de la compañera Daniela Escobar.
Secunda la moción.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Al existir una moción, por favor vamos a tomar votación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – A la votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. Con todo el respeto y cariño mi apoyo al sector educativo, mi voto. **A Favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, Muy buenas tardes con todos los presentes nuevamente permítanme presentar mi voto, señor prefecto, en primer lugar, quiero felicitar a las autoridades de cada unidad educativa que están presentes el día de hoy, gestionando y trabajando no solamente en el ámbito educativo, sino también en mejorar sus unidades educativas para dar un mejor servicio a todos los niños. Que es de conocimiento que las unidades educativas no solamente prestan servicios a los niños de la ciudad, sino también de todos los del campo que salen a estudiar acá, y felicitar también aquí al señor prefecto y a todos los consejeros porque apoyan los proyectos que, a simple vista, se ve que son infraestructuras de cemento, pero eso no solamente es aulas, sino es sembrar sueños para nuestros niños y futuras generaciones. De mi parte **A Favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. **A Favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, Nuevamente felicitarles a las dos unidades educativas por esta tarde. Mi voto **A Favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A Favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A Favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio. **A Favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial una vez receptado la votación se cuenta con 7 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del referido punto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias a toda la Cámara Provincial por aprobar este proyecto. La Cámara en pleno autoriza al Prefecto Provincial para que se pueda suscribir el convenio tripartito de cooperación interinstitucional y delegación de competencias entre la Dirección Distrital de Educación, el Gobierno Municipal del Cantón Pastaza y el Gobierno Provincial de Pastaza para la ejecución del proyecto Construcción del segundo piso del Bloque de Aulas en la Unidad Educativa Primero de Mayo, cantón y Provincia de Pastaza por un monto de 167.033,31. Lo cual, de la misma manera, estimados amigos de la Unidad Educativa, es el mismo procedimiento y con esta aprobación nosotros procederemos a notificar tanto al Distrito de Educación como al Municipio de cantón Pastaza y esperamos que a la brevedad posible nos puedan ayudar ellos en suscribiendo este criterio y de la misma manera procederemos a poder contratar este proyecto lo más pronto posible. Nuestra idea es poder hacer realidad en este mismo año 2026, de hecho, en el primer semestre mismo del año 2026 nuestra idea es poder hacer realidad estas obras y poder entregarlas también a todos ustedes. Así que cuenten siempre con este apoyo, yo realmente agradezco por esta comisión aquí y gracias a la Cámara Provincial por su apoyo unánime en este tema. Por favor señor secretario pasemos al noveno punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 387-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto de la Provincia de Pastaza, Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto “Construcción del segundo piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Primero de Mayo, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza”, por un monto de USD. 167,033.31 (Ciento sesenta y siete mil treinta y tres dólares con treinta y un centavos). Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

NOVENO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10755-M, A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V. SUCURSAL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ASFALTADO DE LA VÍA A VILLANO DESDE LA COMUNIDAD YANAPUMA HASTA LA ABS. 20+290 Y EL INGRESO A LA COMUNIDAD CHUYAYACU”.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias, señor Secretario, por favor sírvase dar lectura de la parte pertinente del informe jurídico.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – De la revisión del Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2026-24230-M, del Informe Técnico de Viabilidad y de la autorización emitida por la Máxima Autoridad Institucional, se evidencia que la propuesta consiste en la suscripción de un convenio modificatorio, cuyo objeto es la modificación del plazo, del objeto y de determinadas obligaciones contenidas en el convenio principal suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la empresa PLUSPETROL ECUADOR B.V. SUCURSAL ECUADOR. En consecuencia, se concluye que la suscripción del convenio modificatorio es jurídicamente viable, siempre y cuando el mismo sea elevado a conocimiento y aprobado por la Cámara Provincial, previo a su suscripción, garantizando así la legalidad y validez del instrumento conforme la normativa vigente. Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias, señor Secretario. Bueno, como ya lo adelantó la compañera consejera Daniela Escobar, este es un proyecto que busca beneficiar al cantón Arajuno, una de las vías más sensibles a nivel de la provincia, la vía Villano. Y en este momento nosotros, después de una gestión importante que lo hemos realizado con la empresa PLUSPETROL, hemos llegado a un consenso donde se ha logrado gestionar una transferencia de recursos para poder hacer realidad un nuevo proyecto en el que se ha establecido también un aporte de parte de la empresa Petrolera PLUSPETRO y también posteriormente un recurso de parte del Gobierno Provincial. Y lo que buscamos básicamente es poder avanzar con el asfaltado de la vía Villano en esta primera instancia. Si la Cámara nos aprueba, estaremos subiendo un proceso de



contratación muy pronto para continuar con el asfaltado hasta el sector de Chuyayacu, aproximadamente 3 kilómetros de asfalto. Y posteriormente pues nosotros también estamos realizando un proyecto para fortalecer todo lo que es las cunetas en el tramo 2. De la misma manera se ha tenido un diálogo importante, bueno hoy creo que no se les ha podido informar a todos los amigos de la vía Villano, sin embargo estaremos próximamente reuniéndonos con ellos para informarles de este convenio, que bueno ellos tienen conocimiento pero tal vez no pudieron venir hoy por la lejanía, pero estaremos próximamente pues haciendo realidad este nuevo asfalto y así también un nuevo proyecto que va a ser postulado a la CTA para tratar de buscar en la totalidad del asfaltado hasta la comunidad de Paparawa o de alguna manera una etapa que nos pueda financiar la CTA. Así que créanme que estamos siempre trabajando pendientes y agradecer siempre por esa gestión y el apoyo que nos da la Cámara Provincial. Estimado Vinicio, si puedes comentarles brevemente el resumen del proyecto, de este convenio que lo vamos a hacer y que incluye el nuevo proyecto.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. VINICIO ALARCON. - Señor Prefecto, muy buenas tardes nuevamente, el objetivo de esta modificación es que se va a hacer un nuevo tramo que es Yanapuma - Cuyayacu, que es como lo dijo, 3 kilómetros de asfalto, que ese es el objetivo en sí de la modificación del proyecto. Y también lo que se solicitó también es la culminación de las cunetas de los anteriores 10 kilómetros, que es Ilipi - Yanapuma. Y al momento también estamos ya solicitando aproximadamente 30 kilómetros que nos faltan hasta llegar a Paparawa. Ese es el objetivo principal de la Prefectura, llegar en esta Administración con el estudio hacia Paparawa. Muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias estimado Vinicio, señor Secretario, al estar toda la documentación habilitante, así como los informes jurídicos, lo que estamos solicitando es la autorización de la Cámara Provincial para suscribir este convenio modificatorio entre la empresa PLUSPETROL y el Gobierno Provincial de Pastaza. Son varios proyectos que hemos logrado gestionar en nuestra Administración. También un proyecto importante es la vía a Kallana, la cual está avanzando ya en este momento. Hemos tenido también reuniones importantes con PLUSPETROL y realmente un buen avance de los proyectos que estamos trabajando. Así que nuevamente, gracias al equipo técnico. Señor Secretario, consulte a los miembros de la Cámara si hay pues alguna observación. Caso contrario, podamos continuar.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Una vez que sea expuesto por parte del Ing. Vinicio Alarcón respecto del proyecto modificatorio para la firma del convenio, se consulta a los señores Consejeros Provinciales si tienen alguna duda o inquietud, caso contrario, si tienen alguna moción para la aprobación de este proyecto.

- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. Yo **mociono** para que autoricemos al señor prefecto para que firme este convenio modificatorio para con la Empresa PLUSPETROL ECUADOR.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO Y CONSEJERO PROVINCIAL, SR. LIC. TANGUILLA ANDY DARWIN FRANCISCO, DELEGADO ING. IVÁN MOLINA. Gracias señor Prefecto, compañeros miembros de esta Cámara Provincial, en este punto, para conocer claramente, compañeros miembros de esta Cámara Provincial, como el prefecto dijo, esto no es presupuesto propio del Consejo Provincial, esto tenemos que entender, esto es mediante una transferencia de la empresa PLUSPETROL, para los tres kilómetros. Igualmente, debe recordar, señor prefecto, en la otra administración de Jaime Guevara, se hizo un compromiso también de cinco kilómetros para poder ayudar con el presupuesto propio del Consejo Provincial. Entonces, a eso que hemos pedido, señor Prefecto, demos una mano, por lo menos aquí unos dos kilómetros más, porque ese es un presupuesto propio del PLUSPETROL. Igualmente, también, ingeniero de Obras Públicas, igual aquí dice, el ingreso a la comunidad de Chuyayacu, esto es netamente para la vía principal, no es para el ingreso a una comunidad de este asfalto. Entonces, a eso también debemos corregir, porque así dice aquí, hasta 20 más 290 y el ingreso a la comedia de Chuyayacu, porque en sí este proyecto es netamente la vía principal, por favor, señor secretario, Gracias.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Bueno, estamos en el momento de una moción, consulto nuevamente si alguien segunda la moción estimados miembro de la Cámara Provincial, que ha sido planteada por el consejero Fausto Muñoz.

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. Sí, de mi parte, yo secundo la moción, si bien es cierto, como ya lo explicó el señor Director de Obras Públicas, creo que está también en trámite, porque es una adicional y por eso se hace este convenio modificatorio a este proyecto. Y es necesario aclarar a la ciudadanía que nos ven en los medios de comunicación especial para la gente del cantón Arajuno, que también va a ver, como lo menciona el señor Prefecto y dará más detalles, existe una contraparte de la Prefectura, no será una gran cantidad, pero como decimos, hay que manejar responsablemente para poder llegar a cada uno de los sectores. En este caso, apoyo a la moción del compañero. **Secunda la moción.**



PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Vamos a procurar previamente, antes de tomar votación, que exista alguna moción y esta secundada, solamente de manera general, yo creo que es importante, estimado Consejero del cantón Arajuno, tal vez que puedan ustedes ser parte también de las gestiones, no solo tal vez esperar al día de la sesión de consejo que tenemos una vez al mes, básicamente, porque realmente en este proceso, todos los concejales del cantón Arajuno hay otros concejales que nos han estado acompañando, la Compañera Viceprefecta, los dirigentes de las comunidades, yo creo que usted también es de una comunidad de la vía Villano, entonces todos conocen cuál ha sido el trabajo que se ha estado realizando para poder hoy lograr este convenio, que si fuera fácil, yo creo que ya lo hubieran hecho antes o ya se hubiera ejecutado, creo que ha sido fruto justamente de la gestión y del trabajo que se lo ha venido realizando y para nosotros lo importante es que siga avanzando el asfalto, nosotros estamos siempre gustosos de seguir apoyando, más allá de entrar en discusiones que creo que nos van a hacer perder el tiempo a todos quienes hoy estamos aquí, lo importante es que nosotros podemos hablar con obras, con acciones, nosotros hemos hecho 5 kilómetros, hemos avanzado ya más de 10 y tenemos proyectado poder gestionar los recursos, si Dios lo permite, pues para todo el asfaltado de la vía Paparawa, próximamente estaremos presentando también ese proyecto aquí ante la Cámara Provincial y poder continuarlo. Yo diría y con el respeto a través de lo que mencionó, dice los recursos son de una empresa petrolera, pues sí, pero yo creo que los recursos no son tanto de la petrolera, sino de ustedes mismos que son parte de las comunidades, son parte de esas comunidades donde hay un bloque petrolero y han salido los recursos durante tanto tiempo y lo que piden las comunidades es que se pueda hacer la vía y la empresa petrolera no puede hacer la vía sin la Prefectura, porque es una competencia legal nuestra y van a ser beneficiadas también solo las comunidades, porque la petrolera también tiene, casi llegando a Paparawa, tiene su actividad económica, así que creo que es un tema también que hay que tomarlo con pinzas, lo importante es que esos recursos sean para beneficio del pueblo, porque durante muchos años han salido los recursos y tal vez muchos dirigentes nunca gestionaron que se pueda avanzar en el asfaltado, ya 20 o 30 años de explotación petrolera ya tuviéramos una vía asfaltada, pero bueno, son cosas que hay que ir avanzando, nuevamente yo agradezco a los miembros de la Cámara, lo importante es seguir con las obras, hay una moción, señor Secretario, vamos a tomar votación, por favor, para la autorización a la Prefectura para poder firmar este convenio con la empresa PLUSPETROL para este nuevo asfaltado.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – A la votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. **A Favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando. **A Favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. **A Favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **A Favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A Favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A Favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio. **A Favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial una vez receptado la votación se cuenta con 7 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación de este punto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias, señor Secretario, lo cual al existir a una mayoría absoluta de conformidad con lo que establece el artículo 50, literal k) se autoriza la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V. SUCURSAL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASFALTADO DE LA VÍA VILLANO, desde la Comunidad Yanapuma hasta Abcisa 20+290 e ingreso a la Comunidad de Chuyayacu, muchas gracias nuevamente a toda la Cámara Provincial por su aprobación unánime a este punto. Señor Secretario, procedamos, por favor, con el décimo punto.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 388-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026 y en uso de las



atribuciones que les confiere el Art. 47 lit. c y t) y Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 9 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto de la Provincia de Pastaza, Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V. SUCURSAL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "Asfaltado de la vía a Villano desde la comunidad Yanapuma hasta la Abs. 20+290 y el ingreso a la comunidad Chuyayacu". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

DECIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-ASESORIA-2026-0742-M, SUSCRITO POR EL MGS. MARCELO SEBASTIÁN JÁCOME PÉREZ, ASESOR 1, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PRIMER INFORME TÉCNICO "ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTARIO Y AJUSTE INSTITUCIONAL DERIVADO DE LA REFORMA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. –Muchas gracias, señor Secretario. Bueno, vamos a pedirle al economista, a Marcelo Jácome, para que pueda pasar al frente. Previamente eso, quiero yo pronunciarme un poquito, para poder ponerles en contexto a todos los miembros de la Cámara Provincial y también a la ciudadanía, porque es importante siempre que la ciudadanía conozca que todo lo que nosotros hacemos lo hacemos de manera transparente. Y, de hecho, esta sesión está siendo transmitida en vivo y todas las sesiones de consejo que hemos tenido desde el inicio de nuestra administración son transmitidas en vivo, para que pueda conocer la ciudadanía. Estimados miembros de la Cámara, hoy vamos a poner en su conocimiento, solamente en conocimiento no vamos a aprobar nada ni vamos a tomar decisiones con respecto a nada, pero sí es importante que conozca, sobre todo la Cámara Provincial, porque ustedes son el órgano legislativo, en este caso del Gobierno Provincial, en el cual, pues, yo soy el encargado de la parte administrativa ejecutiva, pero ustedes son el legislativo que va a tomar también decisiones próximamente. Como es de conocimiento, en este mes, bueno, el mes pasado, fue aprobada una ley, una reforma COOTAD, es una reforma que, más allá de los criterios a favor y en contra que se puedan presentar, o más allá de los discursos, etc., que se han escuchado muchas veces en los medios de comunicación o redes sociales, sí va a tener un impacto dentro de nuestra administración y muy seguramente en todas las instituciones a nivel del país, de todos los municipios también y alcaldías. Entonces, es importante yo, haberse aprobado esta ley, he pedido un informe económico a nuestro equipo técnico, el cual hoy va a ser presentado entre todos ustedes, únicamente para su conocimiento. Con base en este informe, nuestro equipo técnico está trabajando ya, desde este momento, en algunas propuestas, algunas que, obviamente, dependen de la decisión administrativa únicamente, en este caso, mía como autoridad y otras van a depender ya de la situación de la Cámara Provincial. Entonces, es importante que ustedes conozcan, yo creo, por transparencia, la situación financiera del Gobierno Provincial. Tal vez voy a ir explicando algunas cosas ya dentro del informe que lo va a presentar el economista Marcelo Jácome y luego, obviamente, serán al conocimiento y al futuro, de ser el caso, algunas decisiones importantes que se van a tomar, pues vamos a ir evaluando. Así que vamos a ir presentando eso y este sería el último punto también de la sesión.

ASESOR DE PREFECTURA, ECO. SEBASTIAN JÁCOME. – Público presente, buenas tardes señor Prefecto, señores Consejero, nosotros como comisión podemos hacer un análisis de impacto presupuestario y ajuste institucional derivado de la reforma al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Este primer informe técnico está conformado por una comisión, la cual está conformada por la Directora Financiera, la Licenciada Marilú Ordoñez, el Director de Planificación, el magister Anthony Maldonado, el Director de Talento Humano, Abg. Willan Villarroel, el Procurador Síndico, Abg. Fabricio Quintanilla, y el Director Administrativo, el Mgs. Luis Lascano. Como objetivo principal en este tema del informe, que el señor Prefecto nos designó, es evaluar el impacto de la reforma al COOTAD en la estructura presupuestaria e institucional. Como un contexto, en el mes de febrero de 2026 se publicó la reforma al COOTAD, lo que introduce reglas fiscales obligatorias para el COOTAD, que es de conocimiento público ya que es el 70% del gasto permanente, digamos que es para inversión y el 30% para gasto corriente. Como ingresos institucionales, las fuentes principales de financiamiento es la Ley de Equidad Territorial, que es 20.821.058,60, es la Ley Amazónica, que es un fondo de inversión petrolera, que es 10.873.965 con 0 centavos. El total de ingresos institucionales es un total de 31.773.023,60. De acuerdo a la naturaleza o la fuente de financiamiento, nosotros tenemos que la Ley de Equidad Territorial permite destinar el 30% para el gasto corriente y al menos el 70% para inversión. En el cómputo, nosotros como entidad tendríamos 6.269.717,58 el tema para gasto corriente y el 70% para inversión sería un total de 14.629.341 con 0 centavos. De acuerdo a la naturaleza de cada fuente de financiamiento, tenemos que la ley de entidad territorial es un total de 14 millones, de los cuales 6 serían para gasto corriente y los 14 para inversión son el total de los 20 millones. Y la ley del fondo de inversión petrolera que es netamente el 100% para inversión serían los 10.873.965 con 0 centavos. Conforme lo expuesto, la composición global queda establecida de la siguiente manera. La capacidad máxima de gasto corriente por entidad por la ley de



entidad territorial sería 16.269.717 con 58 centavos. La capacidad total de inversión que es el 70% más del 100% de la ley amazónica es 14.629.341 con 0 centavos más 10.873.965 dólares con 0 centavos, dándonos un total de 25.503.306 dólares con 0 centavos. Las partidas que serán afectadas por la reforma son las siguientes y son varios gastos ya que no se consideran como inversión entre ellos se puede mencionar personal de inversión, eventos culturales y sociales, eventos promocionales, transferencias a empresas públicas, transferencias a GAD Parroquiales, transferencias al sector privado. El impacto presupuestario preliminar digamos de los afectados que acabo de mencionar son 16.902.242 con 43 centavos. Los principales rubros que serán encontrados en este análisis es el personal de inversión son 8.910.769 las transferencias del sector privado serían 4.484.533 las transferencias a los GADS 2.427.439 es eventos de promoción institucional este monto ya no podría computarse como inversión se podría mencionar que un riesgo de riesgo institucional si no se cumple la regla del 70% del gobierno central podría aplicar la fórmula constitucional de reducción de transferencias actualmente el total en el 192 mencionan que el 21% de los ingresos permanentes y el 10% de ingresos no permanentes es el total que mencioné al principio que nosotros tenemos 20.396.308 dólares, un escenario constitucional para la regla de castigo que van a poner en la nueva reforma en el artículo 271 dice que nos bajaran 15% de los ingresos permanentes y el 5% de los ingresos no permanentes, esto será posible previo a incumplir la entidad son 6.813.200 que dándonos como margen de operatividad sólo de 13.583.107 dólares. Como conclusión les puedo mencionar que si ven afectadas 22 Ordenanzas Provinciales que sustentan transferencias y asignaciones de recursos debían ser suspendidas a fin de ser alineadas al nuevo marco legal según la reforma del COOTAD. Hemos Sugerido disponer a la Dirección Financiera y a la Dirección de Planificación en base a los planes operativos anuales presentados por las direcciones la consideración inmediata de las propuestas de la reforma presupuestaria que permita cumplir la regla del 70-30 en un plazo máximo de 90 días, que el ente rector que es el Ministerio de Finanzas emitirá los lineamientos técnicos referentes a la para estandarizar los formatos que están como anexos cumpliendo la regla de solución mínima prioritaria. Es todo lo que les puedo mencionar señor Prefecto y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias nuevamente a todo el equipo de trabajo, bueno está anexado dentro de las carpetas de todos los consejeros provinciales la respectiva documentación, con respecto a esta reforma de COOTAD, es importante para nosotros poner en su conocimiento ya que nuevamente ustedes son el órgano legislativo, pero imagino que todos los municipios, sobre todo los alcaldías tienen ya conocimiento también de este tema, porque todos, realmente todos los GADS tenemos en este momento tres meses para el cumplimiento de esta normativa ya que a partir del primero de junio se va a realizar una revisión técnica por parte del Ministerio de Finanzas que en el caso de no cumplirse la situación que lo establece ya para este año es un 65% de inversión básicamente los GADS van a ser afectados presupuestariamente, se va a haber un recorte, que para nosotros como gobierno provincial de Pastaza básicamente representaría alrededor de casi 7 millones de dólares es decir, tomando en cuenta que recibimos ingresos por 31 millones de dólares, vamos a perder prácticamente casi 7 es decir, es una afectación muy grande a nuestro presupuesto en este sentido, nosotros como autoridades y sobre todo autoridades responsables y en mi caso siendo el administrador de esta institución, tenemos que tomar decisiones desde el primer momento y lo importante que tiene que conocer la ciudadanía, la idea de esta normativa realmente es no afectar en obras a la ciudadanía, es que haya obras para la ciudadanía todos esos recursos, como lo hemos mencionado, la idea de la ley es que todo eso pase a obras públicas y que no se afecte el tema de obras realmente todas las instituciones, al menos en nuestro caso ya cumplíamos el 70-30, porque el 70-30 está garantizado en la ley desde muchos años sin embargo, en esta ley hay algunos cambios, donde algunas partidas, como ya lo mencionó antes algunas partidas que se encontraban de alguna manera en otro clasificador, en esta ley se modifican y ya no cuentan como gasto de inversión, ahora pasa a ser gasto corriente, entonces yo creo que todos han escuchado que están hablando tal vez de las fiestas, que los GADS no deberían hacer fiestas también parte de esas partidas, por ejemplo, se han movido, pero para nosotros realmente era un recurso mínimo aquí no está establecido el tema de las ordenanzas, Sebastián, eso les ha faltado ahí, las ordenanzas de festividades y de otras cosas pero bueno, en resumen, básicamente nosotros vamos a tener que realizar varias modificaciones administrativas, sobre todo lo que tiene que ver, porque si ustedes ven estas tres partidas que están aquí establecidas personal de inversión, ahora este personal que está anclado a proyectos de inversión ya no puede ser contado directamente como personal de inversión, sino como gasto corriente de la misma manera las transferencias al sector privado, que es realmente el Patronato de la provincia de Pastaza porque nosotros transferimos recursos al patronato y a su vez las transferencias a los Gobiernos Parroquiales porque nosotros tenemos una ordenanza donde se transfieren recursos a las parroquias que no todos los GADS lo tienen, es decir, esto no le va a afectar a todos los GADS de la misma manera nosotros sí, porque teníamos esta ordenanza donde más o menos un presupuesto de 2.4 millones que incluye también el presupuesto, por ejemplo, de transferencias en efemérides a los Gobiernos Parroquiales incluye los recursos que muchas veces hacíamos convenios con los municipios, yo he firmado convenios con el municipio de Arajuno, con el municipio de Mera, con el municipio de Santa Clara donde hemos transferido recursos de manera directa, todo eso ya no nos va a constar como gasto de inversión que implica ahora que este Consejo Provincial próximamente nosotros, esperemos este mismo mes tendremos que ir tomando decisiones en algunos aspectos, porque de lo contrario nosotros no podemos ser irresponsables y esperar tres meses y decir, bueno, llega en tres meses y nos van a recortar recursos que van a ser afectados, no a nosotros, que va a ser afectada la



provincia porque ahí sí ya no vamos a tener recursos para hacer obras, ni las parroquias, ni nada, básicamente entonces, este es un informe en primera instancia, es solo un informe para conocimiento no implica una decisión ni nada, pero sí quiero que toda la ciudadanía y sobre todo los Consejeros Provinciales tengan conocimiento del estado de las finanzas, del presupuesto, porque en caso de que no se cumpla la ley es muy clara, no solo nos van a afectar presupuestariamente, vamos a ser responsables todos del Consejo Provincial de eso, sino también se va a remitir a la Contraloría para que se pueda revisar, porque son temas ya de obligaciones presupuestarias e incluso en el nuevo presupuesto que se da en el mes de noviembre, el Consejo Provincial ya debe asegurarse de que esto se cumpla, entonces nosotros como Gobierno Provincial es importante decir esto, sobre todo porque se ha hablado de muchas cosas estamos haciendo un plan de trabajo con respecto a esto, para que no sean afectados sobre todo los servicios sociales, es decir, los niños, adultos mayores, que nosotros damos un servicio a través del Patronato Provincial, que también el personal que está en este momento pueda anclarse a distintos proyectos de inversión, que también lo permite la normativa pero si hay algunos aspectos donde muy seguramente se tendrán que tomar algunas decisiones importantes por ejemplo, es muy complejo para nosotros que las transferencias de recursos, independientemente sea un municipio o una parroquia, se las pueda continuar realizando posteriormente porque eso ya no nos va a contar como inversión y el Gobierno Provincial va a tener que asumir esas inversiones para que no se pierdan y para que las parroquias puedan continuar como obras de así mismo, debo hacer una denuncia también, que tal vez sí les sorprenderá a algunos pero sí he dado una disposición de que se revise en la parte jurídica todo el tema de festividades que se ha establecido, porque a mí a veces me han criticado algunos que ustedes conocerán por ahí que dicen, ah, la prefectura está haciendo fiestas, etc., es mentira, tenemos uno de los presupuestos más pequeños en fiestas a nivel de la región amazónica, pero hay un presupuesto que está establecido en ordenanzas, es decir, ya que venían de muchos años atrás casi 600 mil dólares se van en ordenanzas, de fiestas de la provincia, de festividades de los cantones, de carnaval, de transferencias de las juntas parroquiales, cuando en algún momento yo quise hacer algunos cambios a inicios de mi administración, por ejemplo, eliminamos la elección de la reina, que fue una medida polémica, que por ahí nos peleamos con algunos consejeros también y luego ya nos hicimos amigos también, pero entiendo, no, pero claro, quisimos mover incluso la ordenanza para poder reducir algunas cuestiones, pero no se dio paso a través de su totalidad en ese momento, lo dejamos ahí, pero ahora ya nos va a tocar tomar esas decisiones, porque de lo contrario vamos a arriesgar la ejecución de obras públicas y eso es lo que nosotros no podemos arriesgar, y al menos en mi caso como prefecto no puedo arriesgar a que se pierda eso, entonces, que he dispuesto a mi equipo, se revise la posibilidad, sí, de reducir todas las ordenanzas en efemérides y en festividades, que no es que no se vaya a hacer, pero eso ya dependerá del presupuesto que en su momento podamos nosotros destinar, pero ya no una camisa de fuerza que son las ordenanzas, porque eso ya no cuenta como inversión, es gasto corriente, entonces me he adelantado ya para contarles a los consejeros provinciales algunas cosas, que el equipo de trabajo está levantando los informes, esto ya lo está haciendo nuestra Directora Financiera, todo el equipo de trabajo está trabajando, digamos, de alguna manera en esto, esperamos poder tener ya algunas opciones que serán presentadas, en el caso de lo que hay en Interno del Consejo Provincial, otras son decisiones ya administrativas del gobierno provincial, o en mi caso como prefecto, pero tienen que tener en conocimiento esto y me imagino que los municipios también de manera responsable estarán ya revisando todos, porque todos debemos cumplir con esto, de lo contrario puede haber afectaciones y creo que no podemos permitir que nos quiten recursos a nuestra provincia, así que bueno, un poco aclarando esto, porque algunos dirán, pero si ya cumplían el 70-30, por qué tal vez están hablando de esto, si cumplíamos, pero hay algunos cambios, que ahora ya no cuentan con inversión, entonces tenemos que realizar modificaciones presupuestarias, las fiestas por ejemplo, antes sí se contaba como inversión, las ordenanzas se contaba como inversión, porque nosotros transferíamos recursos a una parroquia, no es para contratar personal, es para hacer obras, pero ahora todo esto ya está modificado, entonces vamos a tener que ir evaluando planes de acciones, todavía no está nada decidido, pero ya próximamente lo estaremos revisando, así que nuevamente yo agradezco al equipo, es para conocimiento de la Cámara, pues en caso de que tengan algún comentario es importante también, pero bueno, no se va a tomar ninguna decisión, sino solamente el conocimiento, este informe de todos ustedes, que lo pueden revisar, lo pueden también cualquier cosa revisar, y de ser el caso incluso hacernos llegar a observaciones por escrito, para también tener los aportes de todos los miembros de la Cámara Provincial.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a las señoras y señores consejeros provinciales, con respecto al tratamiento de este informe, si tienen alguna duda o inquietud.

PRESIDENTA DEL GADP RURAL DE FÁTIMA Y CONSEJERA PROVINCIAL, SRA. ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA.- Bueno, creo que para quienes ya veníamos revisando esta reforma del COOTAD, en lo que se han dicho sus compañeros presidentes de las juntas parroquiales, ya teníamos un poco preocupados por el panorama que se iba pintando, porque si bien es cierto, los gas parroquiales no están incluidos dentro de esta reforma, pero directamente sí somos afectados por el hecho de traspaso de ordenanzas, tanto de la prefectura como de los municipios, que como GAD Parroquiales perdemos aproximadamente 300 mil dólares de ingresos anuales a las arcas de cada una de las instituciones. Si bien es cierto, señor prefecto yo felicito el trabajo que hace el equipo técnico, pero sí sugiero y considero que antes de que se envíe una próxima sesión de consejo para aprobar o hacer alguna reforma, nosotros estamos aquí como presidentes de las Juntas gracias al apoyo de los compañeros presidentes de las

diferentes Juntas Parroquiales y uno de nuestros compromisos también fue defender y velar por los intereses de las parroquias y ya que estamos aquí, reafirmando ese compromiso y ese voto que dieron para los tres compañeros de las parroquias que estamos aquí, por tal razón, por ser agradecidos con ese compromiso y por velar por nuestras parroquias también yo sí solicito, señor prefecto y el equipo, que antes que se trate aquí en sesión, se socialice con las Juntas Parroquiales, al menos con las que estamos interesadas en este tema que nos vamos a hacer afectados, porque recordar que la reforma dice que rige a partir de junio, pero obviamente en los meses de enero a mayo hay que ir preparando también y también soy consciente porque nosotros como consejeras provinciales tenemos que tomar diferentes decisiones, pero sí reitero y solicito que se socialice previamente con las Juntas Parroquiales, más que todo por el tema de la Ordenanza 113, que ustedes saben, el equipo de aquí de la prefectura sabe que esa ordenanza, como siempre hemos dicho año tras año, es lo que le da mayor funcionamiento a nosotros como autoridades también y podemos llegar a territorio, porque creo que todos los proyectos que se han presentado durante todo este tiempo han sido obras también en beneficio de la gente. Entonces, sí considero se haga esta socialización previa, que se pueda al menos, como decimos, este año ver la manera de poder salvar la ordenanza y posterior reformarla también, porque como yo siempre he dicho, no podemos tomar decisiones para tapar el hueco de ahora no más, y que luego se abran más huecos y luego no podamos hacerlo. Entonces, nos tocará reformar la ordenanza, algo hemos venido también revisando, nos tocará reformar algunas ordenanzas, pero de mi parte siempre voy a estar pendiente de la Ordenanza 113, que creo que es la más importante y la que más nos afecta a nosotros como GAD Parroquiales. Entiendo que no hay una votación, sino sólo hay que dar por conocida este tema, pero sí que queden observaciones y sugerencias de que se socialice con los GAD Parroquiales para ver de qué manera se puede: legal, técnica, jurídica, realizar el tema de la Ordenanza 113.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias, estimada consejera Daniela Escobar, y claro que sí, estamos siempre pendientes, como ya lo ha dicho la ingeniera Daniela Escobar, con los GAD Parroquiales que han estado pendientes, porque también nosotros hicimos una confirmatoria de esto antes, y es de conocimiento de todos, les invitamos a todas las parroquias de la provincia, pero bueno, no asistieron, asistieron 12 parroquias y luego terminaron firmando siete, que son los que están aquí también como Consejeros Provinciales que han estado preocupados también, veo a algunos presidentes de las parroquias, también les doy la bienvenida, y que sí han estado pendientes, hay otros que tal vez no tanto, pero bueno, de todas maneras, por supuesto que tendremos que ir revisando esto, lo importante, más que sólo a las parroquias, digamos, lo importante es el mensaje a la ciudadanía y a las parroquias, digamos, a los ciudadanos que habitan todas las parroquias, todos, todas las autoridades tenemos la responsabilidad de asegurar que las obras lleguen a cada parroquia, y por supuesto que este año, y vamos a hacer todo el esfuerzo de seguirles apoyando, no nos podemos quedar quietos, porque tres meses es muy poco tiempo, y ya desde junio ya tiene que estar todo reestructurado, porque caso contrario no se va a poder hacer cambios, hay una reforma presupuestaria que vendrá, entonces tenemos que analizar muy bien cada paso que se va a dar, pero lo importante para la ciudadanía es que las autoridades, Prefecturas, Municipios, Juntas Parroquiales, podamos ejecutar las obras, hacer las obras de las parroquias y eso es lo que debemos todos salvaguardar, todas las autoridades, y creo que en eso vamos a estar todos en sintonía, así que nuevamente, gracias a la consejera Daniela Escobar, si además tiene algún comentario, pues si no, para dar por conocido este informe, y con esto creo que terminamos también la sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales si tiene algún criterio, alguna duda, caso contrario, si tiene alguna moción para dar por conocido este punto.

- Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Moción** que se dé por conocido el informe.
- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. **Secunda la moción**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – al existir una moción y estar secundada para dar por conocido este informe, procedamos con la votación por favor señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – A la votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente**.
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. **Por Conocido**.
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando. **Por Conocido**.
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. **Por Conocido**.
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente**.



6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **Por Conocido.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Por Conocido.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **Por Conocido.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio. **Por Conocido.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial una vez receiptado la votación se cuenta con 7 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para dar por conocido el informe.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, se declara por conocido este punto, procedamos con el siguiente punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 389-CP-GADPPz-2026.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Dar por conocido el informe "Análisis de Impacto Presupuestario y Ajuste Institucional derivado de la Reforma del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD)". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Loda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

DÉCIMO PRIMERO: CLAUSURA.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias nuevamente a toda la Cámara Provincial, a las dos unidades Educativas, se declara clausurada esta sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Siendo las 16h50, se da por clausurada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

